

BOLETIN OFICIAL DE LEON.



Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta disposición á los Sres. Capitanes generales. (Órdenes de 6 de Abril y 9 de Agosto de 1839.)

Solo el Gefe político circulará á los alcaldes y ayuntamientos de las provincias las leyes, decretos y resoluciones generales que emanan de las Cortes, cualquiera que sea el ramo á que pertenezcan. Del mismo modo circulará á los alcaldes y ayuntamientos todas las órdenes, instrucciones, reglamentos y providencias generales del Gobierno en cualquiera ramo, y de dicho gefe en lo tocante á sus atribuciones.—Art. 156 de la ley de 3 de Febrero de 1823.

DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

Negociado 6.º=Núm. 129.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de la Península con fecha 6 del actual me dice de Real orden lo que sigue:

»Por el Ministerio de Hacienda se traslada al de mi cargo con fecha de ayer la siguiente orden comunicada en el mismo dia al Director general de Rentas unidas.

He dado cuenta á S. M. la Reina de la consulta hecha por esa Direccion general en 23 de febrero último sobre la necesidad de que se proceda á la cobranza del cupo de la contribucion general del culto y clero correspondiente al presente año. Convenida la Reina de esta necesidad porque de otro modo no podrán cubrirse las sagradas obligaciones á que están destinados los productos de aquella contribucion, se ha servido mandar, de conformidad con lo acordado en consejo de Ministros, que se ejecute desde luego y sin levantar mano su repartimiento y cobranza en los mismos plazos que están señalados para las demas contribuciones; bajo el concepto de que el Gobierno de S. M. está dispuesto á exigir la responsabilidad mas estrecha á cualquier funcionario público que demore en lo mas mínimo este importante servicio. De real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.

De la misma orden lo traslado á V. S. para su

conocimiento y exacto cumplimiento por la Diputación provincial.”

Lo que se inserta en el boletin oficial para su publicidad y efectos oportunos. Leon 16 de marzo de 1844.—Pedro Galbis.—Federico Rodriguez, Secretario.

Negociado 6.º=Núm. 130.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de la Península con fecha 6 del actual me comunica la Real orden que sigue.

»Por el Ministerio de Hacienda se traslada con fecha de ayer al de mi cargo la siguiente orden comunicada en el mismo dia al Director general de Rentas unidas.

S. M. la Reina de acuerdo con el consejo de Ministros, se ha servido mandar que se proceda inmediatamente á la cobranza de las contribuciones ordinarias respectivas al corriente año, á fin de poder cubrir con sus rendimientos las apremiantes obligaciones del Tesoro; entendiéndose en la forma aprobada en los últimos presupuestos y sin perjuicio de dar cuenta oportunamente á las Cortes de esta disposicion. De real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.

De la propia orden lo traslado á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponda.”

Lo que he dispuesto insertar en el periódico oficial á fin de que por parte de los ayuntamientos constitucionales y demas á quienes incumbe, tenga el mas exacto cumplimiento cuanto previene S. M. Leon 16 de marzo de 1844.—Pedro Galbis.—Federico Rodriguez, Secretario.

D. Francisco Sanchez Roces Intendente subdelegación de Rentas de esta ciudad de Leon y su provincia &c.

Por el presense se cita llama y emplaza á Pantaleon Herrero y Pedro Hernandez vecinos de Villalon para que al término preciso de quince días se presenten en esta subdelegacion de Rentas, á prestar sus respectivas confesiones con cargos en la causa que se les ha formado por aprehension de dos libras y media de pólvora de contrabando, con apercibimiento que pasado dicho término sin haberlo verificado se entenderán las diligencias sucesivas con los estrados de la subdelegacion parándoles todo perjuicio. León y marzo primero de mil ochocientos cuarenta y cuatro. = Francisco Sanchez Roces. = Por mandado de su señoría, Gabriel Balbuena.

Núm. 132.

Jugado de 1.ª instancia de Ponferrada.

Habiéndose fugado de la cárcel pública en esta villa, José Antonio Amor de Ferrer procesado criminalmente á consecuencia de haber dado una puñalada en la cara á Elias Muro de nacion frances, he creído oportuno oficiar á V. S. como lo hago por el presente á fin de que se sirva mandar se inserte en el boletin oficial para que llegando á noticia de los respectivos alcaldes de los pueblos de esta provincia hagan las gestiones conducentes á conseguir su captura y verificada que sea lo remitan á mi disposicion con la seguridad y brevedad posible con cuyo objeto se anotan sus señas al márgen.

Señas del fugado.

Edad 34 años, estatura regular, barba cerrada, color bueno, vestido de pantalon y chaqueta de malhon azul usado, oficio zapatero.

HOSPITALES.

El Intendente militar del tercer Distrito (Andalucia.)

Debiendo sacarse á subasta el suministro de la asistencia y curacion de los militares enfermas en el hospital de la plaza de Ceuta, por el término de dos años, á contar desde el dia en que empiece á regir, despues de la Real aprobacion, he señalado para el único remate que debe verificarse en esta Intendencia militar el dia veinte y dos de abril proximo á las doce en punto de su mañana; hallándose de manifiesto en su secretaría el pliego general de condiciones, para que puedan enterarse de él los licitadores.

Lo anuncio al público para que las personas que gusten interesarse en el indicado servicio, acudan con sus proposiciones á esta misma dependencia, ó las presenten por medio de apoderados con la autorizacion competente, ó bien las dirijan por conducto de los respectivos Comisarios de Guerra. Sevilla 1.º de marzo de 1844. = Felipe Fernandez de Arias. = Manuel de Laseras, Secretario.

Administracion de Bienes nacionales de la provincia de Leon.

Continúa el arriendo de las casas del clero secular señalado para el dia 14 de abril próximo inserto en el número anterior.

Comunidad del Ciento de Leon.

LEON.

Tipo para el arriendo.
Rs. wp.

Una casa á la calle de la Iglesia vieja que habita Joaquin Fernandez.	160
Otra en la misma calle de la anterior que habita Luis Alvarez.	120
Otra á la calle de la Iglesia vieja que vive Antonio Blanco.	160
Otra casa á la calle anterior que habita Gregorio Alonso.	189
Otra casa á la calle de la Iglesia vieja que habita Josefa Campazas.	300
Otra á la calle de la precedente que vive en la actualidad José Alonso.	220
Otra casa en el mismo sitio que la anterior y lleva actualmente Juan Gonzalez.	120
Una casa á la calle del Vizconde de Quintanilla que habita D. Isidro Cit.	200
Otra casa á la calle de Puerta de Castillo que habita D. Esteban Nuñez.	260
Otra casa á la calle de la Carrera que habita Lorenzo Florez.	120
Otra casa á la calle de Herreros que habita Ceferino Gutierrez.	330
Otra á la misma calle que actualmente vive Escolástica Blanco.	300
Otra casa á la calle de Herreros que habita Manuela Garcia de la Cruz.	450
Otra casa en la calle anterior que habita Toribio de Vega.	380
Otra en la calle de Herreros que habita Juan Suarez.	400
Otra casa á la espresada calle de Herreros que habita Ramon Fuertes.	200
Otra casa calle de los ánimas que habita Angel Rodriguez Mediavilla.	280
Otra casa á la calle de Puertamoneda que habita José Alonso.	320
Otra casa á la calle de la anterior que vive D. Esteban Morán.	206
Otra á la calle de Santa Ana que habita Juan Gutierrez.	240
Otra en la calle de la anterior que habita Julian Santos Pereira.	230
Otra á la calle de la Rua que habita D. Inocencio del Pozo.	700
Otra casa á la calle del Teatro que lleva en arriendo D. José Rulla.	400
Otra casa á la calle de Tarifa que habita Romualdo Perabeles.	180

VILLAMAÑAN.

Una casa á la calle de la Pelota que lleva en arriendo D. Aniceto Cabero y Vicente Vivas.	400
---	-----

M. C. de San Isidro de Leon.

LEON.

Una casa al corral de San Guisan que lleva en la actualidad Luis Gonzalez.	120
Otra casa á la Plazuela de los Descalzos que lleva en arriendo Manuel Garcia.	440
Otra casa frente al Camarin de San Isidro que lleva D. Francisco Sacuz Párroco de Cifuentes.	700
Otra casa inmediata á la anterior que habita Doña Manuela Garcia Sanchez.	700
Otra á la calle de Puertamoneda que lleva en arriendo Manuela Prieto.	100
Otra al corral de San Guisan que habita D. Francisco Gonzalez Escantiano.	530

Fábrica de San Isidro.

Una casa al arrabal de San Pedro de los Huertos que habita Marcelo Rojo.	203
Otra á la calle de la Misericordia que habita Matia Eugenio Reilo.	440
Otra casa á la calle de la Cerredera que habita José Díez Trigos.	380

Misa de Alla de San Isidro.

Una casa á la calle de las Catalinas que habita Tomas Perez.	390
Un portal de una casa á la calle de los Descalzos que en la actualidad lleva en arriendo D. Antolin Ferrate.	45

Lo que se hace saber al público para noticia de las personas que quieran interesarse en estos remates. Leon 11 de Marzo de 1844. = Ignacio Bayon Luengo.

Administracion de Bienes nacionales de la provincia de Leon.

En el día 14 de abril próximo se dará principio en las salas consistoriales de la ciudad de Astorga á el arrendamiento en público remate de los edificios urbanos que radican en aquella ciudad y pertenecieron ántes al clero secular de la misma, bajo del pliego de condiciones arreglado al efecto por la Contaduría del ramo que se harán notorias á los licitadores; cuyos edificios y cantidad que ha de servir de tipo para dicho remate son á saber.

Cabildo Catedral de Astorga.

ASTORGA.

Una casa señalada con el núm. 4 que habita José Rubio.	150
Otra casa con su huerto que tiene el núm. 6 y habitó D. Andrés Quiñones.	500
Otra señalada con el núm. 7 que habitó Luis Rodriguez.	240

Otra casa con el núm. 8 que antes vivió el Señor Tesorero.	375
Otra casa con el núm. 9 llamada de dias del Señor Arcediano de Carballedo.	525
Otra designada con el núm. 14 que actualmente habita Doña Maria Gonzalez.	200
Otra casa con el núm. 15 que lleva en arriendo Francisco Juarez.	140
Otra casa señalada con el núm. 23 que habitó el Señor Iuba.	125
Otra casa designada con el núm. 24 que habita Narciso Fernandez.	128
Otra casa con el núm. 27 que lleva en la actualidad D. Pedro Gaylanes.	450
Otra señalada con el núm. 30 llamada de dias del Señor Rohledo.	495
Otra casa con el núm. 32 que habita D. José María Prado.	150
Otra que titulan de dias del Señor Oller.	330
Otra casa que llevó en arriendo D. Bartolomé de Prado.	240
Otra casa designada con el núm. 33 que vive Pascual Delgado.	160
Otra casa con el núm. 34 que habita Lorenzo Murias.	160
Otra con el núm. 35 que vive en la actualidad Antonio Fernandez.	200
Otra con el núm. 36 que habita D. Hdefonso Vazquez.	360
Otra señalada con el núm. 37 titulada de dias del Señor Garcia.	450
Otra con su panera núm. 38 que habita D. Manuel Fernandez.	500
Un almacén designado con el núm. 42 que se halla por ocupar.	80
Una casa núm. 43 que ahora habita D. Francisco Fernandez.	360
Otra casa destinada á panera que llevó en arriendo D. Matias Prieto.	200
Otra casa señalada con el núm. 51 que habita Miguel Alonso.	320
Otra casa con el núm. 55 que actualmente habita Doña Polonia Marta.	180
Otra núm. 108 que llaman del Sr. de Castro.	510
Otra con el núm. 110 que habita actualmente José Lopez.	300
Otra que ahora lleva en arriendo D. Sebastian Lopez.	360
Otra llamada de dias que llevó el Señor Maestrescuelas con el núm. 125.	300
Otra con el núm. 185 que en la actualidad habita Juan del Palacio.	120
Otra llamada de dias del Sr. Páramo.	412
Otra que vive Isabel de Geijo núm. 190.	120
Otra que lleva en la actualidad Juan Pedro Lopez.	116
Otra casa designada con el núm. 217 que vive D. Agustin Ochoa.	500
Otra que lleva Bernardo Trigo.	90
Otra casa con el núm. 224 llamada de dias del Sr. Doctoral.	320
Otra núm. 228 que lleva Santiago Belicig.	450

Tipo para
el arrien-
do.
Rs. vn.

Otra núm. 252 que lleva D. Juan Romano. . . 150
 Otra llamada de dias por el Sr. Moreno. . . 300

Fábrica de la Catedral de Astorga.

Una casa núm. 1.^o que habitó Antonio Garcia. . . 450
 Otra casa núm. 2.^o que vive Isidro Holgado. . . 120
 Otra núm. 3.^o que lleva Manuel Fernandez. . . 400

Capellanes de Coro de la Catedral de Astorga.

Una casa con el núm. 3 que llevan Marta de la Torre y D. Miguel Rodriguez párroco de Morales. . . 500
 Otra que vive el capellan de coro D. José Salvador Perez. . . 120
 Otra casa á la calle de las panaderas que habitó Pascual Nistal. . . 340
 Otra casa á la calle de la Rua que vivió Bernardo Alvarez. . . 400

Deanato de Astorga.

La casa del Deanato. . . 800

Lo que se anuncia en el boletin oficial de esta provincia para que llegue á noticia de los licitadores, Leon 11 de marzo de 1844. = Ignacio Bayon Luengo.

Administracion principal de Bienes nacionales de la Provincia de Leon.

Para el día 16 de abril próximo y hora de las once de la mañana ha dispuesto el Sr. Intendente de la provincia que se subasten en arrendamiento por la temporada de verano de este año, los pastos de los puertos y montes de que se hará espresion pertenecientes al Excmo. Sr. Conde de Luna, secuestrados por determinacion del Juzgado de 1.^a instancia del partido de Murias de Paredes, cuya administracion corre á cargo de estas oficinas; y dicho remate tendrá efecto en la Sala consistorial del Ayuntamiento de dicho Murias de Paredes bajo del pliego de condiciones que tiene arregladas la Contaduría del ramo que se leerá á los licitadores; y dichos pastos montes y puertos con espresion de los pueblos en cuyo término radican, de nominacion de aquellos y tipo bajo del cual se sacan á remate es en la forma siguiente:

Lumajo.

Puertos titulados la Almuzara y Regadas susceptible de alimentar por la temporada del verano mil trescientas cabezas. . . 1.140

Ralanal.

El que llaman el Gacheiro id. id. de quinientas id. . . 460

Caballles de abajo.

El de Vallera id. setecientas id. . . }
 El de Bostaulfe id. quinientas id. . . }
 El de las Machadinas id. de doscientas id. . . } 1.900
 El de Bibero id. quinientas id. . . }
 El de la Mezca id. trescientas id. . . }
 El de Fochagoró id. quinientas id. . . }

Cantidad que servirá de tipo para el remate.

Caballles de arriba.

El que titulan Resiello de alimentar trescientas cabezas. . . 460

Orallo.

Los de Caberos y Vegancha capaces de sostener mil doscientas id. . . 1.200
 El de Bozongo id. ochocientas id. . . 680

S. Miguel de la Ceana.

El de Marietes id. seiscientas id. . . 620
 Los que llaman Pleitin y Vegalquera de mil ciento id. . . 1.140

Sosas.

El que se titula Penarrubia id. de mil trescientas id. . . 1.100

Montrondo.

Los titulados del Molar y Juaquemada. . . 1.500

Lo que se inserta en el boletin oficial para que llegue á noticia de las personas que quieran tomar parte en estos remates, Leon 11 de marzo de 1844. = Ignacio Bayon Luengo.

ANUNCIOS.

Si alguna persona se halla acreedora á la casa nominada de Francisco Cachon vecino que fue de esta de Fuentes de Carbajal y radicante en esta misma villa se presente á recoger el desmonte de madera y teja que se ha recogido por autoridad de justicia, por haberla arruinado los temporales por haber estado sin propietario y ser muy viejo, los que se le entregará siempre que presente documentos que acredite su pertenencia.

LA MORAL EN ACCION.

Obra de primera educacion traducida del francés por D. Antonio Garcia Almarza.

Inútil es que nos detengamos á demostrar el mérito de este precioso librito cuando mereció una particular recomendacion de la Direccion general de Estudios, y la prensa de la Corte elogió el pensamiento del traductor en acomodar á nuestras escuelas una obrita que ha corrido y corre con éxito feliz en la nacion vecina. Con efecto reúne todas las buenas circunstancias que pueden apetecerse en las que deben andar en las manos de la infancia; pues que por medio del ejemplo y con el estímulo de la virtud, inculca al niño los sanos principios de la moral social. Su lectura sencilla y filosófica á la par que amena y divertida, proporciona á tan tierna edad un útil y grato pasatiempo. Invitamos á los profesores de primera educacion y padres de familia, hagan la adquisicion de tan interesante obrita.

Se halla de venta á 6 rs. en la librería de D. Pedro Miñon.